



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 590-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 042-2022-UNF-VPAC-DASA-UFC/YLHR de fecha 14 de noviembre de 2022; el Oficio N° 934-2022-UNF-VPAC/DGSA de fecha 15 de noviembre de 2022; el Informe N° 1897-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 17 de noviembre de 2022; el Informe N° 555-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 17 de noviembre de 2022; el Oficio N° 935-2022-UNF-VPAC de fecha 18 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 042-2022-UNF-VPAC-DASA-UFC/YLHR, de fecha 14 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Formación Continua hace llegar a la Dirección de Gestión y Servicios Académicos, el Plan de Asesoramiento para publicación de artículos Científicos (Docentes y estudiantes), para su respectivo trámite, aprobación y ejecución.

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 934-2022-UNF-VPAC/DGSA, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos hace de conocimiento a la Vicepresidencia Académica que, habiéndose analizado y aprobado por esta dirección el desarrollo del "Plan de Asesoramiento en la Publicación de Artículos Científicos" y en función del cumplimiento de las metas de gestión de Nuestra Universidad, así mismo es preciso señalar que dicha actividad se realizara de manera virtual según las coordinaciones respectivas que indica dicho plan, por lo detallado anteriormente, solicita la aprobación mediante acto resolutivo que disponga pertinente a fin de generar la difusión en medios oficiales de la UNF.

Que, mediante Informe N° 1897-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, se ha revisado el presupuesto de la Unidad de Formación Continua, y en el presente año, se le asignó un presupuesto de S/22,000, habiéndosele certificado y devengado S/10,750; disponiendo de un saldo sin certificar de S/11,250. Por consiguiente, se emite la disponibilidad presupuestal del "Plan De Asesoramiento en la Publicación de Artículos Científicos", en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, hasta la suma de S/ 10,500 (diez mil Quinientos y 00/100 soles).

Que, con Informe N° 555-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe N°1897-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la jefa de la Unidad de Presupuesto emite la disponibilidad presupuestaria, para la ejecución de dicho plan, hasta por la suma de S/ 10,500.00. Para conocimiento y continuación del trámite.

Que, mediante Oficio N° 935-2022-UNF-VPAC, de fecha 18 de noviembre de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Unidad de Formación Continua denominado: Asesoramiento en la publicación de Artículos Científicos. propuesto y elaborado por la Mg. Yersi Luis Huamán Romaní Jefe de la Unidad de Formación Continua y en función del cumplimiento de las metas de gestión de nuestra universidad. En tal sentido, se adjunta el citado plan con informe favorable de Oficina de planeamiento y presupuesto y con opinión favorable de esta Vicepresidencia Académica, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Asesoramiento para Publicación de Artículos Científicos (Docentes y Estudiantes)", organizado por la Unidad de Formación Continua de la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, la Dirección de Gestión y Servicios Académicos de esta Casa Superior de Estudios, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natnidad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
FRONTERA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
**Unidad de Formación Continua**

**Plan de Trabajo**

**ASESORAMIENTO PARA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**  
**(DOCENTES Y ESTUDIANTES)**

**Lunes 21 de noviembre hasta 30 diciembre del 2022**

**Docentes responsables:**

Mag. YERSI LUIS HUAMÁN ROMANÍ

**Sullana – Perú**

Mg. Yersi Luis Huamán Romani  
Jefe de Unidad de Formación Continua



## I. Datos informativos:

### 1. Denominación

Asesoramiento para publicación de Artículos Científicos (Docentes y Estudiantes)

### 2. Institución:

Unidad de Formación Continua

Dirección de Asuntos y Servicios Académicos

Vicepresidencia Académica

Universidad Nacional de Frontera

### 3. Organizadores:

- Mag. Yersi Luis Huamán Romaní  
Jefe de la Unidad de Formación Continua

### 4. Asesores:

Se solicitará de acuerdo a los TDR la contratación de tres (3) asesores los que serán seleccionados de acuerdo a lineamientos de investigación de los grupos o artículos científicos a los cuales se tendrán que asesorar. Los asesores tienen la obligación de coordinar y asesorar como máximo tres (3) sesiones donde orientarán, revisará, corregirá y podrá sugerir a que revista se puede enviar el artículo científico para luego realizar los respectivos acompañamiento y seguimientos del estado del artículo. Para luego proceder a entregar su informe final a la oficina de Formación Continua el cual realizará las gestiones correspondientes para su respectivo pago.

Mp. Yersi Luis Huamán Romaní  
Jefe de Unidad de Formación Continua

### 5. Fecha y Horario para el asesoramiento:

El evento del asesoramiento será de forma exclusiva para aquellos que presenten su propuesta del artículo en cuyas condiciones ya se encuentra con un avance de más del 90% y/o esté listo para su publicación o esté listo para su envío.

El asesoramiento será de acuerdo a la disposición del grupo de intereses en un horario adecuado desde el lunes 21 de noviembre hasta el 30 de diciembre del 2022.

Se usará las herramientas virtuales, a través del aula virtual Meet.

Sala de Asesoría: Link proporcionado por la Jefatura de Unidad de Formación Continua

### 6. Público objetivo

El asesoramiento personalizado o por grupo se dará a los docentes y/o estudiantes que tengan un artículo científico de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; Industrias Alimentarias y Biotecnología y Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera.

### 7. Fecha:

Lunes 21 de noviembre hasta el 30 de diciembre del 2022



## 8. Horario:

**Hora Síncronas:** lunes a domingo 6:00 pm – 10:00 pm. Según coordinación con los asesores.

## 9. Inscripción:

Las inscripciones se harán a través del formulario online y/o de forma presencial en la oficina de la Unidad de Formación Continua en horario de oficina, el mismo que estará a disposición de estudiantes y docente de la UNF de forma GRATUITA.

## II. Justificación

Dado la situación académica y la competencia intelectual, las revistas científicas a nivel nacional o internacional reciben resultados de investigación las que son revisadas por pares ciegos, los cuales en su mayoría son rechazadas por falta de orientación y de guía de algunos expertos en al área de publicación de artículos científicos.

Por ese motivo la Unidad de Formación Continua está planteando el asesoramiento para su revisión, corrección y publicación de artículos científicos en una revista indexada en SCOPUS o WEB OF SCIENCE.

Cabe resaltar que de acuerdo a la Ley Universitaria - Ley 30220 en su Artículo 3 define la universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural así también se **proyecta a la comunidad académica y científica** mediante el logro de capacidades profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

La universidad desde su lugar que ocupa en la sociedad tiene el afán de cumplir metas y llegar a la población con temas de interés e importancia de formar y capacitar continuamente.

## III. Objetivos:

### Objetivo General:

Desarrollar el Asesoramiento a docentes y estudiantes para su publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto.

### Objetivos específicos:

- Proporcionar apoyo logístico a través de asesorías personales y/o grupales para lograr la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto.

## IV. Metodología



Después de tener confirmada la aprobación del Asesoramiento bajo resolución de comisión se difundirá a nivel de la Universidad Nacional de Frontera sobre el Asesoramiento para la publicación de artículos científicos en revistas de alto impacto.

Se inscribirá a grupos de docentes o estudiantes para realizar las coordinaciones respectivas de los asesoramientos las cuales se llevarán a cabo en 3 sesiones por grupo o por artículo presentado y luego se realizará el seguimiento respectivo para conocer el estado del artículo.

El asesor es el encargado de realizar las asesorías conjuntamente con los integrantes del artículo científico.

Luego de que cada grupo del artículo científico sea asesorado se emitirá la conformidad de servicio por la oficina de Formación Continua para el respectivo pago para el asesor, se emitirá el informe final con los resultados de los asesoramientos y envíos de los artículos científicos a las respectivas revistas.

## VI. Cronograma de actividades

Mes Semana	Noviembre			Diciembre			
	2	3	4	1	2	3	4
Reuniones de coordinación							
Elaboración de propuesta							
Presentación de propuesta							
Evaluación, aprobación y emisión de Resolución							
Convocatoria para inscripciones							
Asesoramientos							
Presentación de informe Final							

## VII. Recursos y presupuesto

### 1. Recursos

#### a. Humanos

- Unidad de Formación Continua
- Docentes organizadores

#### b. Materiales

- Laptop
- Banners de publicidad virtual
- Sala de Meet
- Fan page de la Universidad Nacional de Frontera



## 2. Presupuesto

	<b>Descripción</b>	<b>Especifica de gastos</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<b>1</b>	Diseño y publicidad virtual a través de banner		1	0.00	0.00
<b>2</b>	Asesores		3	3 500.00	10 500.00
<b>Total</b>					<b>S/ 10 500.00</b>

### b. Informe Final

El informe final se realizará el 30 de diciembre del 2022.

  
Mip. Yerald López Huambán Romani  
Jefe de Unidad de Formación Continua